

## ÍNDICE.

	<u>Págs.</u>
Tratado del Derecho de dominio de la propiedad.	
—Capítulo preliminar. . . . .	5
PRIMERA PARTE.	
Qué es lo que se entiende por dominio de propiedad; de las maneras como se adquiere y modo de perderse. . . . .	7
Capítulo I Qué se entiende por dominio de propiedad y en qué consiste. . . . .	7
Capítulo II. Del modo de adquirirse el dominio de propiedad y de la manera de perderse.	19
Sección I. De la ocupacion de las cosas que no pertenecen á nadie. . . . .	20
Artículo I. Cuáles son las cosas que no pertenecen á nadie, cuyo dominio de propiedad puede ser adquirido á título de ocupacion. . . . .	20
Art. II. De la caza. . . . .	23
§ I. Cuáles eran los principios del derecho romano sobre la caza. . . . .	24
§ II. De la anulacion del derecho que permitía la caza universal. Cuáles son las personas á quienes por nuestras leyes francesas era permitida y sobre las que recaía la prohibicion. . . . .	28
§ III. ¿A quién pertenece el derecho de caza? . . . . .	32

	Págs.
§ IV. De la manera que deben usarlo los que tienen el derecho de cazar. . . . .	41
§ V. Del derecho que tienen de privar de cazar los que gozan de este derecho. . . . .	44
Art. III. De la pesca y de la caza de pájaros.	45
§ I. De la pesca. . . . .	45
§ II. De la caza de pájaros. . . . .	48
Art. IV. Del hallazgo; de los tesoros; de las cosas perdidas y del descubrimiento de países inhabitados. . . . .	48
§ I. Del hallazgo. . . . .	48
§ II. De los tesoros. . . . .	52
§ III. De las cosas perdidas. . . . .	55
§ IV. De los enjambres de abejas. . . . .	63
§ V. De las cosas echadas por las olas del mar sobre las playas. . . . .	64
§ VI. De la ocupacion de tierras inhabitadas. . . . .	65
Art. V. De la ocupacion simplemente dicha. . . . .	66
Seccion II. De las cosas tomadas al enemigo. . . . .	69
Art. I. De las conquistas y del botin. . . . .	69
§ I. De las conquistas. . . . .	69
§ II. Del botin. . . . .	70
Art. II. De los apresamientos hechos sobre mar. . . . .	71
§ I. Quiénes son los que tienen derecho de apresiar buques enemigos. . . . .	72
§ II. Cuáles son los buques y los efectos del apresamiento legítimo. . . . .	74
§ III. Lo que debe observarse por los capitanes de buques de guerra, cuando hayan efectuado un apresamiento; y del modo como se distribuye el producto de la venta. . . . .	91
§ IV. De los rescates. . . . .	97
Art. III. De los prisioneros de guerra. . . . .	107
Seccion III. De la accesion. . . . .	110
Art. I. De la accesion que resulta de las cosas producidas de otra que nos pertenezca. . . . .	111

	Págs.
Art. II. De la accesion que resulta de la union de una cosa con otra que nos pertenece, naturalmente y sin intervencion del hombre. . . . .	115
Primer ejemplo. Del aluvion. . . . .	116
Segundo ejemplo. De las islas que se forman en los ríos; y del abandono de madre de un río. . . . .	118
Tercer ejemplo. . . . .	120
Cuarto ejemplo. . . . .	120
Art. III. Del derecho de accesion que resulta cuando las cosas han sido unidas á la mía por algun hecho del hombre. . . . .	122
§ I. Reglas para conocer cuál es la cosa que, en un todo compuesto de muchas cosas, forma la parte principal, y las que son solamente accesorias del mismo. . . . .	123
Regla primera. . . . .	123
Regla segunda. . . . .	127
Tercera regla. . . . .	128
Cuarta regla. . . . .	128
§ II. De la naturaleza del dominio que el derecho de accesion me hace adquirir de la cosa que se ha unido á la mía; y de la accion <i>ad exhibendum</i> que tiene aquel á quien ella pertenece. . . . .	129
§ III.Cuál es la especie de union que da lugar al derecho de accesion. . . . .	132
Art. IV. De la especificacion y de la confusion. . . . .	133
§ I. De la especificacion. . . . .	133
§ II. De la confusion. . . . .	140
Seccion IV. De la tradicion. . . . .	144
Art. I. Qué se entiende por tradicion y cuáles son sus diferentes especies. . . . .	145
§ I. De la tradicion real. . . . .	146
§ II. De la tradicion simbólica. . . . .	147
§ III. De la tradicion <i>longe manus</i> . . . . .	149

	Págs.
§ IV. Si la marca que un comprador estampa, con consentimiento del vendedor, en las cosas que le ha vendido puede ser objeto de la tradicion. . . . .	150
§ V. De la tradicion que se considera interviene por la ficcion <i>brevis manus</i> . . . . .	151
§ VI. De la tradicion fingida que resulta de ciertas cláusulas establecidas en el contrato de venta, donacion de la cosa ú otros de la misma clase. . . . .	153
§ VII. De las tradiciones que tienen lugar respecto á las cosas incorporeales.. . . .	156
Art. II. De las condiciones que se requieren para que la tradicion transfiera la propiedad. . . . .	158
§ I. Primera condicion. Es necesario que la tradicion se haga por el propietario de la cosa, ó con su consentimiento. . . . .	159
§ II. Segunda condicion. Es necesario que el propietario que hace la tradicion, ó que la consiente, sea capaz de enagenar.. . . .	164
§ III. Es necesario que la tradicion se haga en virtud de un título verdadero, ó á lo ménos putativo, que sea de naturaleza para transferir la propiedad. . . . .	166
§ IV. Del consentimiento de las partes, necesario para que la tradicion transfiera la propiedad.. . . .	168
§ V. De otra condicion para que la tradicion transfiera la propiedad, condicion particular á la tradicion que se hace en ejecucion de un contrato de venta. . . . .	174
Art. III. Del efecto de la tradicion. . . . .	177
Art. IV. Si la sola convencion puede transferir el dominio de propiedad de una persona á otra, sin la tradicion.. . . .	178
Seccion V. De los varios modos de transmitir el dominio de propiedad por el derecho civil. . . . .	183

	Págs.
Seccion VI. Cómo, y por qué personas adquirimos el dominio de propiedad de las cosas. . . . .	187
§ I. Por las personas que la adquirimos.. . . .	187
§ II. Cómo adquirimos el derecho de propiedad.. . . .	193
Seccion VII. Cómo se pierde el dominio de propiedad. . . . .	196
§ I. En cuáles casos perdemos, por nuestra voluntad, el dominio de las cosas que nos pertenecen. . . . .	196
§ II. En qué casos perdemos, sin nuestro consentimiento, el dominio de propiedad de las cosas que nos pertenecen. . . . .	201

SEGUNDA PARTE.

Capítulo I. De la accion de reivindicacion. . . . .	206
Art. I. Qué cosas pueden ser objeto de la accion de reivindicacion; por quién y contra quién puede usarse. . . . .	207
§ I. Qué cosas pueden ser objeto de la accion de reivindicacion. . . . .	207
§ II. Por quién puede intentarse la accion de reivindicacion. . . . .	210
§ III. Contra quién debe presentarse la accion de reivindicacion.. . . .	216
Art. II. De lo que debe observar el propietario ántes de entablar la demanda de reivindicacion; de lo que debe practicar al entablarla; y cuál es el efecto de la demanda durante el proceso.. . . .	223
Art. III. . . . .	231
Art. IV. De la entrega que debe ser hecha de la cosa reivindicada al demandante cuando ha logrado el objeto de su demanda. . . . .	235

	Págs.
§ I. Cómo, en dónde, y cuándo se verifica la entrega de la cosa reivindicada al demandante.	235
§ II. En qué estado debe ser devuelta la cosa reivindicada.	238
Art. V. De la restitucion de los frutos de los que el demandado debe dar razon al demandante que ha justificado su derecho de propiedad de la cosa reivindicada.	240
§ I. Sobre qué cosas tiene lugar la restitucion de los frutos en la accion de reivindicacion.	240
§ II. Desde qué tiempo el posesor de mala fe debe dar razon de los frutos; y de cuáles.	242
§ III. Desde cuándo el posesor de buena fe debe restituir los frutos, y cuáles.	244
§ IV. Cuáles son los principios del derecho frances sobre la restitucion de los frutos, en las demandas de reivindicacion.	250
Art. VI. De las prestaciones personales del demandante en la accion de reivindicacion.	253
Art. VII. De la ejecucion de la sentencia por la que se ha condenado al posesor á abandonar la cosa reivindicada, y del caso en que se ha colocado, por dolo ó por su falta, cuando no existe posibilidad de verificarlo.	266
§ I. Del abandono que el posesor debe hacer de la cosa.	266
§ II. De la liquidacion de los frutos que el posesor está condenado á restituir.	269
§ III. Del caso en que el posesor se ha colocado fuera del estado de poder devolver la cosa reivindicada.	272
Cap. II. De la peticion de herencia.	275
Seccion I. Por qué personas y entre cuáles puede intentarse peticion de herencia.	276
Art. I. Por qué personas puede intentarse la peticion de herencia.	276

	Págs.
Art. II. Contra quién puede intentarse la peticion de herencia.	279
Seccion II. Qué debe establecer el demandante sobre la accion de peticion de herencia, y lo que se le puede oponer; si y cómo, durante el pleito, los acreedores de la sucesion y los legatarios pueden hacerse pagar.	284
Art. I. De lo que debe sentar el demandante sobre la demanda de peticion de herencia; y de lo que se le puede oponer.	284
Art. II. Del efecto del pleito pendiente sobre la peticion de herencia.	290
§ I. De su efecto frente por frente de las partes litigantes.	290
§ II. Del efecto del pleito pendiente sobre la peticion de herencia con relacion á terceras personas, tales son los acreedores de la sucesion y los legatarios.	294
Seccion III. De la restitucion que debe hacerse al demandante cuya sentencia sobre la peticion de herencia le ha sido favorable.	295
§ I. Cuáles son los posesores de buena fe y cuáles los posesores de mala fe.	296
§ II. De las cosas que el posesor debe restituir al demandante en virtud del fallo recaido sobre la accion de peticion de herencia.	298
§ III. De la diferencia entre el poseor de buena fe y el de mala fe, con respecto á las cosas que han cesado ó dejado de poseer.	303
§ IV. Por qué parte debe hacerse la restitucion, cuando el demandante en peticion de herencia es sólo heredero singular.	309
Seccion IV. De las prestaciones personales que debe verificar el posesor sobre la demanda en peticion de herencia.	311

	<u>Págs.</u>
Primera diferencia. . . . .	315
Segunda diferencia. . . . .	324
Tercera diferencia. . . . .	326
Cuarta diferencia. . . . .	327
Seccion V. De las prestaciones personales que el demandante debe hacer á favor del poseedor que tiene que restituirle los bienes de la su- cesion. . . . .	330
Seccion VI. De las acciones que son á semejanza de la peticion de herencia. . . . .	333

